

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 8, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía JETSMART AIRLINES PERÚ S.A.C., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: JETSMART AIRLINES PERÚ S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., FERNANDO

ALEXANDER BASANTES FREIRE, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD:

Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos y condiciones:

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS PROPUESTAS:

- LIMA QUITO LIMA, hasta siete (7) frecuencias semanales con derechos de tráfico de terceras y cuartas libertades del aire.
- LIMA GUAYAQUIL LIMA, hasta siete (7) frecuencias semanales con derechos de tráfico de terceras y cuartas libertades del aire.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES A SER EMPLEADAS:

- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9194;
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9328;
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9356;
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9476; y,
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 10301.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite abreviado de la solicitud presentada por la compañía JETSMART AIRLINES PERÚ S.A.C., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 21 días del mes de septiembre de 2023.

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE



